

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. Objetivo

El objetivo del presente documento es establecer los criterios con los que debe contar un proyecto para ponerse en marcha dentro de la entidad.

2. Alcance

Este procedimiento será de aplicación al equipo técnico, personas voluntarias y componentes de la Junta directiva, puesto que cualquiera de ellos puede proponer la realización de un nuevo proyecto.

3. Selección de Proyectos

Los proyectos deberán ir siempre alineados con la misión, visión y valores de la entidad.

Tomando como referencia el plan estratégico, cada ejercicio se elabora un plan de acción anual que contiene los proyectos a desarrollar.

Se escogen aquellos proyectos que cuenten con financiación aprobada o resolución favorable de concesión de subvención, en caso de tratarse de financiación pública, o de ayuda, en caso de tratarse de financiación privada.

Las personas del equipo técnico de cada área responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a la financiación existente, y a los siguientes criterios de selección de proyectos:

4. Criterios

4.1 Técnicos

- Aquellos que tengan una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
- Los proyectos han de contar con el visto bueno de la dirección de la entidad y la comisión permanente de la Junta Directiva, y pasar a formar parte del Plan de Acción.
- Proyectos que cuenten con el apoyo y el visto bueno de Instituciones penitenciarias, pues facilitarán el acceso a los centros de cumplimiento y el desarrollo de los programas.
- Tendrán prioridad los proyectos que cuenten con un número suficiente de personas voluntarias.



- Tendrán prioridad aquellos proyectos que cuenten con la aprobación e implicación del director del Centro penitenciario.
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que puedan llegar a un mayor número de personas beneficiarias.
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que supongan un impacto social mayor en colectivos muy vulnerables, como personas mayores reclusas, mujeres reclusas, hijos e hijas de personas privadas de libertad, y jóvenes en centros de internamiento de menores.

4.2 Complementarios

- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados confirmados.
- Se valorarán proyectos que puedan llevarse a cabo con organizaciones contrapartes que alcancen un impacto mayor en el colectivo que atendemos de ámbito penitenciario.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

4.3 Internos

- Se valorará la capacidad de CONCAES para aportar valor añadido a la propuesta presentada, y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que se estén ejecutando.

Este documento, aprobado por la Junta Directiva de la entidad en la reunión celebrada el 17 de febrero de 2024, tiene una vigencia de tres años a contar desde dicha fecha.

Actualización Febrero 2024

